

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

Veinticinco (25) octubre de dos mil veintitrés (2023)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA
TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 y 370 DEL C.G.P

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: CARLOS TULIO LETRADO POVEDA Y OTROS
DEMANDADOS: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA Y OTROS
RADICADO: 17001-31-03-005-2023-00153-00

TRASLADO: DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 y 370 C.G.P, de las excepciones de mérito propuestas, se corre traslado por el término de CINCO (05) días a la contraparte.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 25 de octubre de 2023 a las 7:30 a.m.
DESEFIJACIÓN: 25 de octubre de 2023 a las 5:00 p.m
TRASLADO: 26, 27, 30 y 31 de octubre y 01 de noviembre de 2023.

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional: **ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

DANIELA PEREZ SILVA
SECRETARIA

Firmado Por:

Daniela Perez Silva
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 05
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72fd832e8cca18a4b366580359400b1e34c927c9d3f883f8d71fcabead31d951**

Documento generado en 24/10/2023 11:42:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>